

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Expediente CoMext: 2024/CTR/0900376

Título: Contratación de una asistencia técnica para la facilitación del monitoreo e implementación del programa EUROCLIMA en la AECID

1. Unidad responsable del contrato.

- Oficina de cooperación Exterior: OCE Costa Rica
- Responsable del contrato: Rafael H. García

2. Contrato.

- **Objeto del contrato:** Apoyar en la sistematización de los avances y en la actualización de toda la información de seguimiento en la plataforma de EUCLIDES, y en la revisión documental archivada en la oficina.
- **Las prestaciones consistirán en:**
 - a) Ordenar información facilitada por parte del personal de AECID Costa Rica encargado del Programa EUROCLIMA
 - b) Participar en los comités de seguimiento de las acciones y proyectos en marcha y revisar los informes proporcionados por las entidades ejecutoras.
 - c) Actualizar la plataforma EUCLIDES, plataforma de seguimiento del programa EUROCLIMA con la información facilitada tanto por la AECID, como por los informes y lo discutido en los comités de seguimiento.
 - d) Revisión, organización y actualización del sistema de archivos que contiene la información del programa en el servidor de la OCE Costa Rica y en su plataforma Teams.
 - e) Elaborar una agenda de reuniones y contenidos temáticos de los equipos de las OCE de AECID que implementan el programa EUROCLIMA.
 - f) Elaborar un manual (esquema) de implementación del programa EUROCLIMA para las OCE de la región.
- **Las prescripciones técnicas de la prestación son las siguientes:** Dirigido a profesionales con las siguientes características:
 - a) Titulación superior
 - b) Experiencia demostrable en el ámbito de la gestión de proyectos de desarrollo o cooperación internacional, en particular en las fases de formulación y seguimiento.
 - c) Se valorará experiencia en el programa EUROCLIMA y/o otros programas de Cooperación Delegada.
 - d) Buen manejo de herramientas Office: Word, Excel, PWP, Teams, Share Point.
 - e) Disponibilidad inmediata.
- **Medios materiales para adscribir al contrato:** Los interesados en esta Asistencia Técnica (AT) deberán presentar una propuesta que contenga, al menos:
 - a) Metodología y plan de trabajo aproximado de la consultoría
 - b) Propuesta económica expresada en euros, desglosando los diferentes tipos de gastos y que no debe superar el monto especificado en el apartado IX del anexo I o el 4 del presente TDR.



- Medios personales para adscribir al contrato:
 - a) Currículum vitae
 - b) Documentos acreditativos de la experiencia profesional.
 - c) Declaración de la persona responsable de la propuesta eximiendo a la AECID de cualquier tipo de responsabilidad en materia de salud o accidente antes los cuales la persona responsable tendrá exclusiva responsabilidad. (formato libre)
 - d) Declaración responsable según el modelo del anexo II.

3. Condiciones genéricas de la contratación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo:

- A) En el caso de que los trabajos relativos a este servicio se derivase algún producto o bien tangible, el mismo quedará en propiedad de la AECID. El Contratista no podrá utilizarlo para sí ni proporcionárselo a terceros, ni divulgar total o parcialmente su contenido.
- B) El Contratista se compromete, bajo su responsabilidad, a controlar, por razones de seguridad, el carácter confidencial de la información a la que va a tener acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
- C) Corresponderá al Contratista la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias que requiera la realización del servicio que se contrata, así como respecto de los gastos de seguridad social, de salud y análogos que pudieran derivarse.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es:

Importe moneda local	Precio en divisa	Precio en euros
	15.652,75 USD	14.500
TC: 1,0795 (https://www.bde.es/webbe/es/estadisticas/compartido/datos/pdf/tc_1_1.pdf)		

5. Fecha prevista de inicio del Contrato: 19 de junio de 2024

6. Plazo del contrato: 6 meses

Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, la duración del contrato o su plazo de ejecución será de un tiempo máximo de: 6 meses

Este contrato es improrrogable

57.TDR.CoMext



ANEXO I. TDR Ampliados

Términos de referencia

Contratación de una asistencia técnica para el seguimiento del programa EUROCLIMA

I. Antecedentes

EUROCLIMA (EC) es un programa financiado por la Unión Europea cuyo objetivo es reducir el impacto del cambio climático y sus efectos en los 33 países de América Latina y el Caribe mediante la promoción de la mitigación y adaptación al cambio climático, al mismo tiempo la promoción de la resiliencia, inversión y conservación de la diversidad biológica, economía circular y financiación climática. (<http://euroclima.org/>).

Con un enfoque participativo y estructurado con base en la demanda, EUROCLIMA provee apoyo técnico y financiero para el desarrollo e implementación de políticas nacionales de mitigación y adaptación; así como la facilitación del diálogo regional para la acción climática.

El Programa se implementa a través del trabajo sinérgico de siete agencias internacionales de cooperación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Expertise France (EF), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), ONU Medio Ambiente y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que trabaja exclusivamente en los países caribeños.

La AECID junto con la AFD, implementó una serie de proyectos en los ámbitos de gestión y reducción del riesgo de desastres, eficiencia energética y gestión del agua con una perspectiva de resiliencia urbana. Un total de 25 proyectos han sido aprobados en las tres diferentes convocatorias en los años 2018 y 2019, de los que la AECID gestiona 16 con un presupuesto de aproximadamente 18 M€. Algunos de estos proyectos están próximos a finalizar y otros ya lo han hecho.

Además de los proyectos en ejecución, en la etapa actual del programa, se están identificando acciones en el marco del proceso de la segunda ronda de “Diálogos País” que, a partir de la solicitud de los países, permiten concretar el apoyo que reciben a través de un “Plan de Acción País”. El Plan de Acción País es acordado entre el país socio representado por su punto focal nacional, la Comisión Europea y las agencias involucradas en la implementación del plan. Es un documento que sirve como marco estratégico para garantizar una ágil y fluida planificación de las acciones priorizadas que fueron identificadas mediante el diálogo entre EUROCLIMA y el país socio y, posteriormente, analizadas según los criterios del Programa tomando en cuenta las necesidades del país y la Agenda de Inversión Europea denominada Global Gateway.

Para el seguimiento global de todas las actuaciones del programa se ha diseñado la plataforma EUCLIDES que contiene toda la información relativa a la ejecución de todos los proyectos y acciones de EUROCLIMA.

II. Justificación y objetivos de la asistencia técnica



La AECID, como agencia implementadora, debe presentar semestralmente al Secretariado del Programa y a INTPA Bruselas los avances de todas las actuaciones (tanto proyectos como acciones de los diálogos país y ventanas país) que ha financiado, con detalle tanto técnico como financiero, respondiendo a las condiciones establecidas en los cuatro Convenios de Contribución firmados entre la Comisión Europea y la AECID. La elaboración de dichos informes supone un esfuerzo en términos de sistematización de toda la información generada a lo largo del semestre y de su actualización en EUCLIDES.

De acuerdo con los plazos de seguimiento establecidos, el próximo periodo de reporte corresponde al del primer semestre de 2024, el cual ha de ser presentado en julio de 2024. Sin embargo, la Oficina de Cooperación Española (OCE) de la AECID en Costa Rica, unidad técnica de apoyo para la gestión de EUROCLIMA, no cuenta con los recursos humanos suficientes para sistematizar toda la información y preparar toda la documentación correspondiente.

Adicionalmente, durante el último año, el número de acciones en marcha y de personal de AECID implicado en el programa ha ido creciendo. En este sentido, se torna fundamental contar con metodologías sencillas que permitan a los responsables de programa y proyectos de la AECID en la región, una homogeneización de su trabajo en el marco del programa Euroclima.

Es por ello que el objetivo de la asistencia técnica es apoyar a la OCE de Costa Rica en la sistematización de todos los avances y en la actualización de toda la información de seguimiento en la plataforma EUCLIDES y desarrollar mecanismos de implementación que permitan un trabajo homogéneo en la red de OCEs de la región.

Adicionalmente, y de cara al cierre de algunos proyectos y acciones, es necesario sistematizar documentación y fuentes de verificación, por lo que la asistencia técnica también brindará un servicio de apoyo a la revisión documental archivada en esta oficina. Para ello, deberá analizar muestras aleatorias de la documentación archivada de los proyectos y acciones finalizadas para identificar y valorar el nivel de precisión de los cierres técnicos hasta la fecha.

Se espera que a través de esta contratación se obtengan herramientas que faciliten la sistematización futura de la información y que todos los documentos necesarios para la correcta actualización de la plataforma EUCLIDES queden elaborados a la finalización del servicio.

III. Productos esperados

La asistencia técnica deberá entregar los siguientes productos:

1. Metodología y plan de trabajo aproximado de la consultoría.
2. Informe de actualización de la plataforma EUCLIDES, dificultades al trabajar en la plataforma y propuesta de mejora.
3. Actas de comités de seguimiento en los que haya participado.
4. Informe de compilación de avances a 31 de julio de 2024 de las acciones implementadas por AECID en el marco de Euroclima.
5. Agenda de reuniones para un año completo y contenidos para la consolidación del Equipo Euroclima de la red de OCEs de la AECID.
6. Archivos actualizados y organizados en el servidor de la OCE de Costa Rica y en Teams
7. Metodología de homogeneización de la implementación del programa Euroclima para la red de OCEs de la AECID.



- Informe y recomendaciones sobre fuentes de verificación y cierres técnicos de los proyectos y acciones finalizadas.
- Informe final de la consultoría.

IV. Actividades que realizar

A continuación, se describen las actividades mínimas contempladas para el desarrollo de esta asistencia técnica:

- Revisar y consensuar con la AECID el plan de trabajo y cronograma presentado en la oferta.
- Participar en reuniones con la OCE de Costa Rica y eventualmente otras OCEs de la región.
- Revisión y corrección de la información incluida en Euclides y completar con la información proveniente de los informes de seguimiento recibidos y sus comités de seguimiento correspondientes en el periodo de la consultoría (aproximadamente 31 informes).
- Elaboración de actas de cada comité de seguimiento.
- Apoyar a la adaptación de los marcos lógicos de las nuevas acciones al marco lógico actualizado del programa Euroclima e incluir en Euclides estas nuevas acciones (aproximadamente 5 acciones).
- Detectar dificultades para trabajar en la plataforma EUCLIDES y propuestas de mejora en su caso.
- Análisis del sistema de archivos del servidor y de Teams y definir una propuesta de mejora en caso de que fuese necesario.
- Revisión de archivos aleatoria de cada proyecto/acción finalizada, con objeto de hacer un informe sobre la documentación que se dispone y la que falta, incluidas fuentes de verificación y documentos justificativos del cierre.
- Crear un cronograma y los contenidos para reuniones periódicas de equipo AECID-EUROCLIMA de la red de OCEs en la región.
- Diseñar una metodología que homogeneice la implementación del programa por parte de las diferentes OCEs de la región.
- Apoyar la organización de los comités de seguimiento de los proyectos y acciones en ejecución, en colaboración con la OCE y levantamiento de actas de cada uno de ellos.
- Elaborar un informe de compilación de avances del primer semestre de 2024 para las actuaciones financiadas por AECID en el marco de EUROCLIMA
- Informe final de la consultoría.

V. Perfil de la asistencia técnica

- Titulación superior.
- Experiencia demostrable en el ámbito de la gestión de proyectos de desarrollo o cooperación internacional, en particular en las fases de formulación y seguimiento.
- Se valorará experiencia en el programa EUROCLIMA y/o otros programas de cooperación delegada.



- Experiencia y conocimiento avanzado de instrumentos de seguimiento, incluidas plataformas informáticas.
- Buen manejo de las herramientas de office: Word, Excel, PWP, Teams, Share point etc.
- Disponibilidad inmediata.

VI. Coordinación y seguimiento

La asistencia técnica estará bajo la coordinación y seguimiento de la Oficina de Cooperación Española de Costa Rica, en representación de la Dirección de Cooperación con América Latina y El Caribe de la AECID. Todos los materiales y productos elaborados deben contar con su visto bueno.

Los materiales generados se atenderán a los criterios e indicaciones establecidos en la guía de visibilidad de EUROCLIMA. En concreto se prestará especial atención a que todos los productos visibilicen de forma adecuada los logos del programa.

VII. Responsabilidades de la asistencia técnica

- Tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.
- Deberá tener disponibilidad para compartir los datos obtenidos a través de las consultas que le formulen las partes involucradas durante la realización de su trabajo.
- Rendirá sus informes a la AECID en Costa Rica para su aprobación.
- No compartirá información relacionada con el desarrollo de la asistencia técnica con personas ajenas a la AECID, salvo autorización de esta.
- Se compromete a realizar las correcciones generadas por la AECID, derivados de sus productos y actividades.

VIII. Duración de la asistencia técnica

La asistencia técnica se desarrollará durante máximo 6 meses a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.

IX. Condiciones económicas y forma de pago

El monto máximo considerado será de 14.500 euros IVA incluido (La Oficina de Cooperación en Costa Rica tiene el IVA exonerado). El pago se realizará en dólares, y se hará efectivo contra la entrega y aprobación de los productos. Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior. (Art.100, Ley 9/2017 LCSP)

La Embajada de España - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Costa Rica se encuentra exenta del pago de impuestos de acuerdo al artículo n.36 de



la LEY N° 3394, del 20 de octubre de 1964 (Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas) Publicada en la gaceta n. 238 del 20 de octubre de 1964.

El pago del importe se hará a la presentación de los entregables a plena satisfacción de la OCE-AECID, de acuerdo con lo siguiente:

El monto máximo considerado será de 14.500 euros IVA incluido, equivalente en dólares a 15.652,75 USD, que se hará efectivo en pagos periódicos a la entrega y aprobación de los productos:

- **1er pago** por un **20%** del total a la entrega y aprobación del producto n°1 - metodología y plan de trabajo - en los primeros siete días de desarrollo de la consultoría.
- **2er pago** por un **30%** del total a la entrega y aprobación de un informe de las actividades desarrolladas en la asistencia técnica, a los 3 meses, incluyendo los avances en los productos 2, 3 y 4.
- **3er pago** por un **50%** del total, a la entrega y aprobación de los productos 5, 6, 7, 8, que se complementarán con el informe final de la consultoría, producto 9.

El/la consultor/a asumirá todos los gastos e impuestos relacionados con esta asistencia técnica.

X. Evaluación de propuestas

Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la asistencia técnica de influenciar a la AECID en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

Criterios de evaluación

Se consideran criterios de evaluación:

- La experiencia del consultor o consultora, que se valorará a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- La propuesta técnica, que se valorará según la propuesta metodológica y el cronograma de trabajo, a partir de la documentación presentada.
- La propuesta económica, que se valorará en función del presupuesto presentado y su comparación con otras ofertas recibidas.

Durante el proceso selectivo, la AECID podrá requerir a los/as candidatos/as los documentos que estime oportunos. Un equipo formado por representantes de AECID valorará las ofertas recibidas, según los criterios detallados en la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntuación máxima
Experiencia profesional	40
Propuesta técnica	30
Propuesta económica	30
Total =	100



XI. Resolución del contrato

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de AECID.

XII. Presentación de propuestas

Las personas interesadas en realizar la presente asistencia técnica deberán presentar una propuesta que contenga, al menos:

- Propuesta técnica que especifique como mínimo:
 - Metodología de trabajo
 - Cronograma aproximado
- Propuesta económica expresada en euros, desglosando los diferentes tipos de gastos y que no debe superar el monto especificado en el apartado IX del anexo I y el 4 del TDR.
- Currículum vitae y documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- Declaración de la persona responsable de la propuesta eximiendo a la AECID de cualquier tipo de responsabilidad en materia de salud o accidente antes los cuales la persona responsable tendrá exclusiva responsabilidad. (formato libre)
- Declaración responsable según el modelo del anexo II.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a la dirección electrónica otc.costarica@aecid.es con copia a sergio.garrido@aecid.es e indicando en el asunto "Propuesta AT monitoreo EUROCLIMA".

En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a las direcciones electrónicas citadas en el párrafo anterior, indicando en el asunto "Propuesta AT monitoreo EUROCLIMA".

El plazo para la presentación de ofertas finaliza el próximo día **05 de junio 2023 a las 11:00 hora** de San José, Costa Rica. Solicitar acuse de recibo para confirmare la presentación de la oferta.



ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con

DNI nº , en representación de la empresa

..... ,

en calidad de (*Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*)

..... ,

en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del

Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En, ade

Firma del adjudicatario

